Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4097-2025	**Código**: I01.05. F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos Propios					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**06**	**de**	**marzo**	**de**	**2026**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	4097	de	2025		

Objeto del contrato: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS ELECTRICOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

Supervisor:	**LAURA CRISTINA BURBANO RUIZ**
Contratista:	**DEICY BRAVO JOJOA**
Valor inicial del contrato:	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE $633.650.685.
Plazo inicial del contrato:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de inicio del contrato:	**29**	**de**	**diciembre**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**de**	**diciembre**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
No. 01	18 días calendario

Fecha actual de terminación del contrato:	06	**de**	marzo	**de**	2026

Adiciones

Contrato adicional	**Valor ($)**
Valor actual del contrato:	

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4097-2025	**Código**: I01.05. F03
	Versión:01

Modificaciones		
Contrato adicional	**Cláusula No.**	**Descripción**
	OCTAVA	Suspensión No. 01 hasta el 30 de enero de 2026
	OCTAVA	Ampliación de la suspensión hasta el 16 de febrero de 2026
	OCTAVA	Reinicio desde el 16 de febrero de 2026
01	OCTAVA	Prórroga hasta el 06 de marzo de 2026

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar OTROSI No. 02 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4097-2025.	
	La Supervisora del contrato electrónico No. 4097-2025, solicita realizar prorroga No. 02 al término de ejecución del contrato, en consideración a lo siguiente: 1. El Departamento del Cauca suscribió el día 29 de diciembre de 2025, el Contrato electrónico No. 4097-2025 a través de la Plataforma SECOP II. 2. El día 29 de diciembre de 2025, se suscribió la respectiva acta de inicio con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. 3. El día 31 de diciembre de 2025 se suspendió el termino de ejecución del contrato hasta el 30 de enero de 2026 de acuerdo a las consideraciones expuestas en la solicitud de suspensión entregada por la contratista. 4. El día 29 de enero de 2026 de acuerdo a la solicitud del contratista, se amplió el termino de suspensión No. 01 hasta el 16 de febrero de 2026. 5. El 16 de febrero de 2026 se dio reinicio a la ejecución de las actividades al haberse superado las circunstancias a la suspensión del contrato. 6. El 16 de febrero de 2026 se realizó prorroga No. 01 al plazo de ejecución del contrato hasta el 06 de marzo de 2026.
Citado así	La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló los proyectos denominados **"FORTALECIMIENTO DE LA DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE LAS POBLACIONES JÓVENES, MUJERES Y DEL SECTOR INTERRELIGIOSO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.", con BPIN 2024003190078; "**FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**" con BPIN 202500000033185 y el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". En el marco de estos proyectos se llevó a cabo un proceso de contratación de equipos, herramientas, maquinaria y elementos tecnológicos destinados a dotar 300 emprendimientos a nivel departamental y para entrega a las unidades productivas de víctimas de la violencia en el Departamento del Cauca, así como para mejorar las condiciones de producción, aumentar la competitividad, visibilizar las iniciativas locales y promover la integración comercial y turística de las regiones. Que mediante comunicación de fecha 06 de marzo de 2026 la Señora **DEICY BRAVO JOJOA** eleva solicitud para que se realice prorroga No. 02 del plazo de ejecución del contrato hasta por 35 días calendario, teniendo en cuenta la siguiente justificación: *"Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, el Departamento del Cauca ha presentado situaciones reiteradas de orden público,*

	bloqueos de vías y movilizaciones sociales, especialmente en la vía Panamericana, principal corredor de conexión del suroccidente del país. Estas situaciones han generado interrupciones en la movilidad y afectaciones en el transporte de carga, impactando directamente los procesos logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En el mes de febrero de 2026, comunidades indígenas realizaron bloqueos en la vía Panamericana entre Popayán y Cali, generando largas filas de vehículos y afectaciones en la movilidad mientras adelantaban jornadas de protesta Así mismo, las autoridades y los medios de comunicación han advertido sobre el complejo contexto de seguridad en el departamento, con hechos de violencia y riesgos asociados al proceso electoral, lo que ha incrementado las alertas de seguridad en la región y ha generado preocupación frente a la movilidad en diferentes zonas del Cauca. Estas circunstancias han generado dificultades para el transporte de insumos, disponibilidad de vehículos de carga y desplazamiento por las principales vías del departamento, situaciones completamente ajenas a la voluntad del contratista, que han ocasionado retrasos en el desarrollo normal de las actividades previstas en el contrato. No obstante, se han adelantado las gestiones necesarias para mitigar estas dificultades y garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo los criterios de calidad y responsabilidad exigidos por la Entidad. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos se autorice una prórroga al Contrato No. 4097 - 2025 con 35 días calendario" Se deja claro que la prórroga solicitada es exclusivamente en términos de tiempo, mas no de recursos financieros. De allí que la supervisora del contrato **LAURA CRISTINA BURBANO RUIZ,** Técnico administrativo adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, considera viable realizar prorroga No. 02 del plazo de ejecución hasta por 35 días calendario, es decir hasta el 10 de abril de 2026, a fin de que la contratista culmine la ejecución de las actividades establecidas en el contrato electrónico No. **4097-2025.** Así mismo la contratista deberá modificar las garantías del contrato conforme al presente OTROSI No. 02 y en el parágrafo No. 01 y 02 de la cláusula decima primera del clausulado complementario. Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, resulta oportuno celebrar el presente otro si No. 02 al contrato electrónico No. **4097-2025,** en consecuencia, la CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO quedara como se detalla a continuación:

Prórrogas	
Cláusula No.	**PLAZO DE EJECUCION**
OCTAVA	06 de marzo de 2026
Fecha actual de terminación del contrato:	06 de marzo de 2026
Plazo de adición	Hasta el 10 de abril de 2026
Adiciones	
Cláusula No.	N/A
Valor inicial Contrato	N/A
Valor adición No. 1	N/A
Valor del contrato	N/A

Modificaciones

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4097-2025	**Código**: I01.05. F03
	Versión:01

Cláusula No.	Descripción
OCTAVA. PLAZO.	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 10 de abril de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS	El contratista deberá modificar las Garantías del contrato, conforme al presente OTRO SI con fundamento en el PARAGRAFO 1: Si se prorroga, se adiciona, suspende o reinicia el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes. PARAGRAFO 2: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.
Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL**:* El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispuso que las entidades estatales pueden celebrar todos aquellos contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad, siempre que contribuyan al cumplimiento de los fines estatales. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. ***SUSTENTO TECNICO:*** *"Que mediante comunicación de fecha 06 de marzo de 2026 la Señora **DEICY BRAVO JOJOA** eleva solicitud para que se realice prorroga No. 02 del plazo de ejecución del contrato hasta por 35 días calendario, teniendo en cuenta la siguiente justificación: "Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, el Departamento del Cauca ha presentado situaciones reiteradas de orden público, bloqueos de vías y movilizaciones sociales, especialmente en la vía Panamericana, principal corredor de conexión del suroccidente del país. Estas situaciones han generado interrupciones en la movilidad y afectaciones en el transporte de carga, impactando directamente los procesos logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En el mes de febrero de 2026, comunidades indígenas realizaron bloqueos en la vía Panamericana entre Popayán y Cali, generando largas filas de vehículos y afectaciones en la movilidad mientras adelantaban jornadas de protesta Así mismo, las autoridades y los medios de comunicación han advertido sobre el complejo contexto de seguridad en el departamento, con hechos de violencia y riesgos asociados al proceso electoral, lo que ha incrementado las alertas de seguridad en la región y ha generado preocupación frente a la movilidad en diferentes zonas del Cauca. Estas circunstancias han generado dificultades para el transporte de insumos, disponibilidad de vehículos de carga y desplazamiento por las principales vías del departamento, situaciones completamente ajenas a la voluntad del contratista, que han ocasionado retrasos en el desarrollo normal de las actividades previstas en el contrato. No obstante, se han adelantado las gestiones necesarias para mitigar estas dificultades y garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo los criterios de calidad y responsabilidad exigidos por la Entidad. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos se autorice una prórroga al Contrato No. 4097 - 2025 con 35 días calendario. Se deja claro que la prórroga solicitada es exclusivamente en términos de tiempo, mas no de recursos financieros. De allí que la supervisora del contrato **LAURA CRISTINA BURBANO RUIZ,** Técnico administrativo adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, considera viable realizar prorroga No. 02 del plazo de ejecución hasta por 35 días calendario, es*

	decir hasta el 10 de abril de 2026, a fin de que la contratista culmine la ejecución de las actividades establecidas en el contrato electrónico No. ***4097-2025".*** **SUSTENTO ECONÓMICO**: Con el presente OTROSI No.02 no se afecta presupuestalmente ningún rubro del presupuesto de la entidad.

LAURA CRISTINA BURBANO RUIZ
Supervisor

Revisó: Karen Alexandra Vidal Villegas - Apoyo a la supervisión SDEC.